

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año. 40 rs.
 Por seis meses. 24
 Por tres id. 15
 Por uno id. 6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72.

SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 60
 Por seis meses. 34
 Por tres id. 21
 Por uno id. 8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.



BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Núm. 43.

En la Gaceta de Madrid de 22 del actual núm. 1.114 se halla inserta la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 1.º

Deseando la Reina (Q. D. G.) que en el Ministerio de mi cargo se proceda en la provision de empleos con el conocimiento de causa y con el tino que reclaman, de una parte el servicio del Estado, de otra el alivio del presupuesto y el interés mismo de los cesantes, se ha servido resolver que todos los que se hallen en este caso procedentes de los diversos ramos dependientes de Gobernacion, y aspiren á volver al servicio activo, presenten ante los Gobernadores de la provincia de su residencia sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicio dentro del plazo de 15 dias, contados desde la publicacion de esta Real orden en la Gaceta; siendo tambien la voluntad de S. M. que los Gobernadores trasmitan, sin mas demora que la de ocho dias, á este Ministerio todas las solicitudes que los cesantes les presenten, informándolas al mismo tiempo.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 20 de Enero de 1856.—Escosura.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Lo que he dispuesto se haga público por medio del periódico oficial de la provincia para conocimiento de quien corresponda y demas efectos que expresa. Burgos 24 de Enero de 1856.—Domingo Saavedra.

Núm. 44.

En la Gaceta de Madrid de 23 del actual se inserta la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. I., fecha de ayer, en el momento de haberse descubierto varios billetes falsos de los procedentes de la emision hecha en virtud de la ley de 14 de Julio último.

Enterada S. M., se ha dignado aprobar las medidas adoptadas por V. I. con aquel motivo, de las que da conocimiento, asi como las demas que ha tomado para que el público pueda asegurarse de la legitimidad de los referidos billetes, facilitándole al efecto su comprobacion en la Tesoreria central y las de provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1856.—Bruil.—Sr. Director general del Tesoro público.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Burgos 25 de Enero de 1856.—Domingo Saavedra.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil y dependientes de vigilancia pública, procederán por cuantos medios les sugiera su celo á la captura de cuatro hombres armados que en la noche del 19 de Octubre último, robaron en las casas de D. Lino Martinez, vecino de Oteo, y D. Elías Gonzalez, que lo es de Paresotas, el dinero y efectos que á continuación se insertan, y caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad y con todos los efectos que se les encuentre á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Villarcayo á cuyo fin se espresan asimismo las señas adquiridas de dichos ladrones. Burgos 25 de Enero de 1856.—*Domingo Saavedra.*

Señas de los Ladrones.

Uno mayor de cuarenta años, grueso, cerrado de barba, color moreno, estatura regular, recién afeitado, vestido de paño negro, sombrero blanco, con zapatos y calcetas ó medias blancas, armado de trabuco ó carabina.—Otros dos con gorras de visera, armados tambien de trabucos ó carabinas muy relucientes.—Otro armado de pistolas.—Y otro de á caballo que se unió á ellos en el camino de Oteo y Paresotas, que no entró en las casas robadas.

Idem de los efectos robados.

A D. Lino Martinez, diez ocho y medias onzas en oro; y á D. Elías Gonzalez, treinta onzas en oro; un reloj con cadena de oro que le costó diez onzas y media, varias camisas, calzoncillos, pañuelos, algunos de estos efectos con las iniciales E. G., una capa de paño pardo con embozos de pana negra y varios cubiertos de plata.

Núm. 46.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y dependientes de vigilancia pública, procurarán averiguar por cuantos medios les sugiera su celo, quienes sean los cuatro hombres, de ellos tres armados y dos á caballo, que en 22 del actual penetraron en las casas de Ramon del Olmo y Francisco Saiz, vecinos de Meigosa, maltratando gravemente al primero hasta el extremo de pretender quemarle, habiendo robado á este una capa negra nueva perteneciente al cura, y al segundo 2,500 rs. en metálico todo en napoleones, una capa nueva de paño de Tarazona que tenía una cruz de hilo en la capilla á la parte interior, una colcha de colores y botoncillos con la franja encarnada, otra colcha de botones blancos con la franja de la misma tela y como unas diez sábanas de lienzo en buen uso, menos una á medio andar, y un caballo de siete años, alzada 5 cuartas y media, pelo negro, con una peca blanca á donde pica la espuela, cortada la clin y la cola por el interior de la maza; y caso de ser habidos los conducirán con toda seguridad y con los efectos que se les encuentre, á mi disposicion, á cuyo fin se insertan seguidamente las señas de dichos criminales. Burgos 25 de Enero de 1856.—*Domingo Saavedra.*

Uno como de 36 á 38 años de edad, pecoso de vi-ruelas, moreno, con patilla y una cachucha con visera á la cabeza, chaqueta y pantalon de paño oscuro, bor-ceguies, estatura como de 5 pies.—Otro como de 32 á 34 años, mas alto que el primero, con gorra de pasa-montaña con la que se ocultaba la cara, pantalon y cha-queta de paño rojo.—Otro como de 30 años, mas bajo que los otros, con gorra de pasa-montaña que tambien le cubría la cara, chaqueta y pantalon de paño, todos tres armados con escopetas y una nabaja, teniendo ade-mas dos caballos, uno como de seis cuartas y otro mas bajo, ignorándose las señas de los arreos por ser de noche.

Núm. 47.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y em-pleados en el ramo de vigilancia pública, procederán á la captura de Juan Delgado, vecino que se dice ser de Zaragoza, y que se halla vendiendo géneros de ilícito comercio en los pueblos del partido de Aranda de Duero; y caso de ser habido, le pondrán con las seguridades necesarias á disposicion del Sr. Juez de primera instan-cia de esta Capital. Burgos 25 de Enero de 1856.—*Domingo Saavedra.*

Núm. 48.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guar-dia civil y empleados de vigilancia pública, procurarán averiguar el paradero de Dionisio Corral, pordiosero y natural del pueblo de Saja, partido judicial de Haro; y en caso afirmativo, procederán á su captura, remitién-dolo con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de pri-mera instancia de Briviesca para responder en la causa que se instruye sobre muerte de Francisco Martinez, ve-cino de Busto. Burgos 25 de Enero de 1856.—*Domingo Saavedra.*

Núm. 49.

Relacion de las cantidades abonadas por este Gobierno de provincia, á los Alcaldes cabezas de partidos, por el 4 por 100 de expedicion de documentos de vigilancia pública, correspondiente al año próximo pasado de 1855.

	Rs.	Mrs.
Sr. Alcalde de Sedano.	53	22
Idem de Villadiago.	59	32
Idem de Miranda de Ebro.	30	17
Idem de Castrogeriz.	49	30
Idem de Aranda de Duero.	62	32
Idem de Salas de los Infantes.	87	26
Idem de Villarcayo.	84	6
Idem de Belorado.	29	24

Burgos 25 de Enero de 1856.—*Domingo Saavedra.*

NOTA. Los Alcaldes de Lerma, Briviesca y Roa no se han presentado aun en este Gobierno á percibir las can-tidades que por tal concepto les corresponden.

DIRECCION DE BENEFICENCIA.

Usando de las facultades que me concede el art. 8.º de la ley de 20 de Junio de 1849, y de conformidad con las propuestas hechas, he nombrado las juntas municipales de Beneficencia que á continuacion se expresan para el bienio que principia en el mes actual.

AGES.

- D. Martin Urgaña, cura párroco.
- Juan Palacios Jaen. regidor.
- Ambrosio Sta. Olalla. cirujano.
- Gregorio Ruiz, vecino.

BELBIMBRE.

- D. Ruperto Piseto, cura párroco.
- Mariano Varas, regidor.
- Valentin Lopez, cirujano.
- Julian Santos, vecino.

CARAZO.

- D. Felix de Pedro, cura párroco.
- Fulgencio Izquierdo, regidor.
- Mateo Acinas, cirujano.
- Juan Terrazas, vecino.

CARRIAS.

- D. Benito Alonso, cura párroco.
- Antonio Hernaez, regidor.
- Doroteo Diez, cirujano.
- Pascual Sagredo.

CASTRILLO DE LA VEGA.

- D. Antonio Alvarez, cura párroco.
- Manuel Criado, regidor.
- Matias Lopez Quintana, cirujano.
- Hilario Carrasco, vecino.

CARDEÑUELA RIOPICO.

- D. Benito Almendres, cura párroco.
- Vicente Manzanedo, regidor.
- Benigno Sainz Garcia, cirujano.
- Antonio Sagredo, vecino.

CEREZO RIOTIRON.

- D. Gregorio Riaño, cura párroco.
- Antolin Gutierrez, regidor.
- Toribio Cospidad, médico.
- Domingo Riaño, vecino.

CERNÉGULA.

- D. Julian Melgosa, cura párroco.
- Manuel Garcia, regidor.
- Diego Saiz, cirujano.
- Manuel Bugedo, vecino.

COTAR.

- D. José Maria Lopez, cura párroco.
- Ignacio Perez, regidor.
- Pablo Izquierdo, vecino.

CRUZ DE LA SALCEDA.

- D. Ramon Gonzalez Castro, cura párroco.
- Isidoro Martin, regidor.
- Simon Villamayor, cirujano.
- Juan Bernal, vecino.

CUBO.

- D. Cipriano Busto, cura párroco.
- Gregorio Lopez, regidor.
- Lope Gonzalez, cirujano.
- Dámaso Perez, vecino.
- Angel Gonzalez, patrono.

ETERNA.

- D. Romualdo Estevan, cura párroco.
- Valentin Martinez, regidor.
- Cipriano del Barrio, cirujano.
- José Soto, vecino.

HORTIGUELA.

- D. Joaquin Arribas, cura.
- Felipe Garcia, regidor.
- José Sacristan, cirujano.
- Silvestre Garcia, vecino.

GUMIEL DE IZAN.

- D. Pedro Martinez, cura párroco.
- Domingo Gaitero.
- Venancio Martin, médico.
- Patricio Sotillo, vecino.

LA VID DE BUREBA.

- D. Nicanor Martinez.
- Hipólito Moreno.
- Rafael Hermosilla, vecino.

MARMELLAR DE ARRIBA.

- D. Nicolás Rojo, cura párroco.
- Nicanor de Santiago, regidor.
- Nicolás Barrío, facultativo.
- Ignacio Peña, vocal.

MAMBRILLA.

- D. Fernando Santo Domingo, cura párroco.
- Plácido Ruiz, Regidor.
- Tomás Roldan, cirujano.
- Juan Beltran, vecino.

MEDINA DE POMAR.

- D. Felipe Garcia, cura párroco.
- Felipe Roldan, regidor.
- Juan Martinez Conde, médico.
- Domingo Soto, vecino.
- Rafael Fernandez, id.

MELGOSA.

- D. Pedro Porras, cura párroco.
- Santiago Martinez, regidor.
- Francisco Angulo, vecino.

MIRANDA DE EBRO.

- D. José Cármen Bermeo, cura párroco.
- Anacleto Martinez, regidor.
- Raimundo Palacios, médico.
- Aniceto la Calle, vecino.
- Antonio Ervite, id.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos respectivos. Se advierte que los Sres. Alcaldes constitucionales son presidentes natos de dichas juntas. Burgos 24 de Enero de 1856. — Domingo Saavedra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision del Camino de Burgos á Bercedo y Ramal de Villadiego

El dia 26 de Febrero próximo á las 11 de la mañana se procederá en la sala de sesiones de la Exma. D. putacion Provincial, al arriendo del Portazgo de Masa por el tiempo de dos años y bajo el tipo de 4,812 rs. anuales. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, la cual así como el arancel, pliego de condiciones, Instruccion de 22 de Febrero de 1849, leyes de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842, y Real orden de 1.º de Abril de 1854, se hallan de manifiesto, todos los dias no feriados, de 9 á 12 de la mañana, en la Secretaría de esta Comision, calle de Nuño-Rasura, núm. 22, piso principal. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arregladas exactamente al modelo que vá á continuacion, y en el acto de presentar cada pliego se acreditará con el competente documento haber depositado en garantia la cuarta parte de dicha cantidad.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará acto continuo, pero únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en la cual la primera mejora admisible será la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en las proposiciones, y las pujas sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 50 rs. vn. cada una.—Burgos 22 de Enero de 1856.—El Gobernador Presidente.—*Domingo Saavedra.*

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de...enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Enero de este año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del Portazgo de Masa, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sugesion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....rs. vn. en cada año.
Fecha y firma del proponente.

Nota.—Todo pliego que no esté exactamente arreglado á este modelo se desechará y tendrá como no presentado.

Juzgado de primera instancia de Burgos.

D. Manuel Criado Ferrer, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia de la Exma. Sra. Duquesa de Gor, se ha incohado expediente en solicitud de que la sean adjudicados en propiedad, los bienes que constituyen la dotacion de las Capellanías fundadas en la Capilla de la Visitacion, inclusa en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, por el Sr. Obispo D. Alonso de Cartagena, en el año de mil

cuatrocientos cuarenta y nueve; y para que llegue á noticia y no pare perjuicio á las personas que puedan creerse con derecho á los citados bienes, se les cita y emplaza en virtud del presente, para que en el término de treinta dias, contados desde que tenga efecto su insercion en la Gaceta de Madrid, concurran á deducirle legalmente en este Juzgado en el que se les administrará Justicia, apercibidos de que pasado dicho término se continuarán los procedimientos con arreglo á derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de quince del actual, dictada en dicho expediente.

Dado en Burgos á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—*Manuel Criado Ferrer.*—Por su mandado.—*Manuel Arnaiz.*

Juzgado de 1.ª Instancia de Burgos.

Se halla vacante una de las plazas de Alguacil ordinario del Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad. Las personas que deseen obtener dicha plaza y se hallen adornadas de las circunstancias y requisitos necesarios para su desempeño y que sean sargentos, cabos ó soldados licenciados del ejército con buena nota, podrán presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado en el término preciso de cuarenta dias desde la fecha de este anuncio.—Burgos 21 de Enero de 1856.—El Juez de 1.ª instancia.—*Manuel Criado Ferrer.*

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 12 del corriente se estravió del mercado de esta ciudad una caballeria menor de las señas siguientes: pelo blanco, alzada corta, cerrado, con dos uñas al costillar, propio de Alejandro de Jorge, el que supiese de su paradero se servirá avisar á su dueño, casa de la Viviana núm. 1.º en la Llana de adentro, en esta ciudad; quien ademas de abonar los gastos que hubiere causado dará una buena gratificacion.

El dia 29 del corriente y hora de las once de su mañana se subasta en la mina *Consoladora*, sita en jurisdiccion del pueblo de Monterrubio, la escalacion de un pozo y una galeria, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Calendario religioso, histórico, estadístico é instructivo, para 1856 á 4 cuartos (baratura sin igual) se halla de venta en la libreria de D. Isidro Herce Garcia, plazuela del Arzobispo, núm. 14 en Burgos.

En la tarde del 13 del corriente desapareció una vaca de las señas siguientes: negra y aguileña, edad cuatro años, un poco de lunar blanco en la frente, cerca de la cocotera y una muesca en una oreja y bastante gruesa la cola. Es propia de D. Pedro Orcajo, vecino de Bahabon de Esgueva. Se suplica á la persona que la hubiese hallado lo ponga en conocimiento de su dueño, quien pagará los gastos que hubiere causado y gratificará.

Imp. de Gutierrez é hijos.